



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 4

**1.DATOS GENERALES**

**INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1007690**

CONTRATO No. 08003572026 Del 29/01/2026

SEDE O REGIONAL: Atlántico

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 13/02/2026

HASTA: 30/10/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **AURIS KARINA ACOSTA BARRERA**

No. Documento de identificación: **1,143,270,988**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9504160643**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **4 / 10** Mes de Pago: **MAYO** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

**2. INFORMACION FINANCIERA**

**VALORES**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	28,839,550.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	2,883,955.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	10,814,832.00
<b>SALDO PENDIENTE POR PAGAR</b>	<b>18,024,718.00</b>

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 63626 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	2,883,955.00

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*):	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(\* El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación  
5/25/2026 4:45:02 PM

Fecha Impresión:  
5/25/2026 4:45:53 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF



**3. INFORME DE ACTIVIDADES**

Obligación Contractual	Producto
<p>1. PROMOVER, HACER SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAR A LOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO Y SUS FAMILIAS EN EL ACCESO OPORTUNO A ATENCIONES PRIORIZADAS EN SALUD: AFILIACIÓN AL SGSSS, CONSULTA DE VALORACIÓN INTEGRAL, VACUNACIÓN Y ATENCIÓN PRENATAL.</p>	<p>Durante el mes de mayo se realizó seguimiento y acompañamiento en salud a los participantes y sus familias en las unidades de servicio Los Patiscos, Los Granitos de Mostaza, El Corazón de un Niño, Mi Infancia Feliz, Mis Angelitos, Mis Primeros Pasos, Casita de Sueños, Sonrisas del Futuro, Aprendamos con Pitín, Divinos Niños, Walt Disney, La Felicidad de los Niños, Mi Mundo, Mis Pequeños Gigantes, Mi Primera Infancia Mi Casita Encantada, Hogar Pillines, Hogar Estrellitas del Futuro, Divino Niño y Los Pitufos Hogar Personitas, mediante revisión de afiliación al SGSSS, controles de crecimiento y desarrollo, esquemas de vacunación y atenciones en salud, fortaleciendo la garantía de derechos y el acceso oportuno a los servicios de salud.</p>
<p>2. ANALIZAR CONJUNTAMENTE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOFAMILIAR, PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN EN SALUD ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, PROMOVRIENDO LACTANCIA HUMANA EXCLUSIVA Y COMPLEMENTARIA, ALIMENTACIÓN SALUDABLE, SEGURA Y CULTURALMENTE ADECUADA.</p>	<p>Durante el mes de mayo se brindó orientación en educación alimentaria y nutricional a madres comunitarias de las unidades de servicio Los Patiscos, Los Granitos de Mostaza, El Corazón de un Niño, Mi Infancia Feliz, Mis Angelitos, Mis Primeros Pasos, Casita de Sueños, Sonrisas del Futuro, Aprendamos con Pitín, Divinos Niños, Walt Disney, La Felicidad de los Niños, Mi Mundo, Mis Pequeños Gigantes, Mi Primera Infancia Mi Casita Encantada, Hogar Pillines, Hogar Estrellitas del Futuro, Divino Niño y Los Pitufos Hogar Personitas, abordando temas relacionados con alimentación saludable, lactancia materna, prácticas seguras e inocuidad de los alimentos.</p>
<p>3. REALIZAR PERIÓDICAMENTE LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS A CADA NIÑA, NIÑO Y PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN PARTICIPANTE EN LAS VEINTE (20) A VEINTICINCO (25) UDS: CADA TRES (3) MESES A LA TOTALIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS; SEMANALMENTE (CADA 7 DÍAS) A QUIENES PRESENTAN DESNUTRICIÓN AGUDA; Y CADA QUINCE (15) DÍAS A QUIENES ESTÁN EN RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA. HACER SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y DISEÑAR ACCIONES CORRESPONDIENTES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, CONFORME A LAS ORIENTACIONES DEFINIDAS EN MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS APLICABLES.</p>	<p>Durante el mes de mayo se realizó seguimiento al estado nutricional de los niños y niñas de las unidades de servicio Los Patiscos, Los Granitos de Mostaza, El Corazón de un Niño, Mi Infancia Feliz, Mis Angelitos, Mis Primeros Pasos, Casita de Sueños, Sonrisas del Futuro, Aprendamos con Pitín, Divinos Niños, Walt Disney, La Felicidad de los Niños, Mi Mundo, Mis Pequeños Gigantes, Mi Primera Infancia Mi Casita Encantada, Hogar Pillines, Hogar Estrellitas del Futuro, Divino Niño y Los Pitufos Hogar Personitas, mediante toma de medidas antropométricas y revisión de registros, permitiendo identificar riesgos de malnutrición y fortalecer acciones de seguimiento nutricional.</p>
<p>4. CUALIFICAR Y ACOMPAÑAR A MADRES Y PADRES COMUNITARIOS EN LA TOMA DEL PERÍMETRO BRAQUIAL, IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS FÍSICOS ASOCIADOS A DESNUTRICIÓN AGUDA E IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS DE ALARMA DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA PRIMERA INFANCIA.</p>	<p>Durante el mes de mayo se brindó asistencia técnica y acompañamiento a madres comunitarias de las unidades de servicio Los Patiscos, Los Granitos de Mostaza, El Corazón de un Niño, Mi Infancia Feliz, Mis Angelitos, Mis Primeros Pasos, Casita de Sueños, Sonrisas del Futuro, Aprendamos con Pitín, Divinos Niños, Walt Disney, La Felicidad de los Niños, Mi Mundo, Mis Pequeños Gigantes, Mi Primera Infancia Mi Casita Encantada, Hogar Pillines, Hogar Estrellitas del Futuro, Divino Niño y Los Pitufos Hogar Personitas, fortaleciendo capacidades en identificación de signos de alarma en la primera infancia y detección oportuna de riesgos nutricionales.</p>



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

**F1.P17.GF**

**05/05/2022**

**Versión 8**

**Página 3 de 4**

5. REALIZAR LA CANALIZACIÓN Y ACTIVAR LA RUTA DE ATENCIÓN EN SALUD PARA CASOS DE DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA O SEVERA, PARTICIPANTES SIN ATENCIONES PRIORIZADAS O CON SIGNOS DE ALARMA Y PELIGRO EN PRIMERA INFANCIA, ASÍ COMO EN BROTES DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, PREVALENTES, TRANSMITIDAS POR VECTORES O POR ALIMENTOS (ETA), EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y SEGÚN LAS ORIENTACIONES DE LAS GUÍAS OPERATIVAS.

Durante el mes de mayo se realizó seguimiento y canalización de casos identificados con malnutrición y alertas en salud en las unidades de servicio Los Paticos, Los Granitos de Mostaza, El Corazón de un Niño, Mi Infancia Feliz, Mis Angelitos, Mis Primeros Pasos, Casita de Sueños, Sonrisas del Futuro, Aprendamos con Pitín, Divinos Niños, Walt Disney, La Felicidad de los Niños, Mi Mundo, Mis Pequeños Gigantes, Mi Primera Infancia Mi Casita Encantada, Hogar Pillines, Hogar Estrellitas del Futuro, Divino Niño y Los Pitufos Hogar Personitas, activando rutas de atención en salud en articulación con el equipo interdisciplinario.

6. ELABORAR CICLOS DE MENÚ DE ACUERDO CON LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA POR EL ICBF, CONCERTANDO CON MADRES COMUNITARIAS Y FAMILIAS, TENIENDO EN CUENTA PRÁCTICAS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN Y CONSUMO, Y HACER SEGUIMIENTO A SU APLICACIÓN EN LOS SERVICIOS.

Durante el mes de mayo se realizó verificación de la minuta patrón y seguimiento a la calidad, cantidad y completitud de los alimentos servidos en las unidades de servicio Los Paticos, Los Granitos de Mostaza, El Corazón de un Niño, Mi Infancia Feliz, Mis Angelitos, Mis Primeros Pasos, Casita de Sueños, Sonrisas del Futuro, Aprendamos con Pitín, Divinos Niños, Walt Disney, La Felicidad de los Niños, Mi Mundo, Mis Pequeños Gigantes, Mi Primera Infancia Mi Casita Encantada, Hogar Pillines, Hogar Estrellitas del Futuro, Divino Niño y Los Pitufos Hogar Personitas, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF.

7. CONSTRUIR, EN ARTICULACIÓN CON EL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE SERVICIO, Y HACER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Y EL MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUO AL TALENTO HUMANO PARA GARANTIZAR CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS OFRECIDOS, SEGÚN LAS ORIENTACIONES DE LA GUÍA OPERATIVA.

Durante el mes de mayo se brindó orientación a madres comunitarias de las unidades de servicio Los Paticos, Los Granitos de Mostaza, El Corazón de un Niño, Mi Infancia Feliz, Mis Angelitos, Mis Primeros Pasos, Casita de Sueños, Sonrisas del Futuro, Aprendamos con Pitín, Divinos Niños, Walt Disney, La Felicidad de los Niños, Mi Mundo, Mis Pequeños Gigantes, Mi Primera Infancia Mi Casita Encantada, Hogar Pillines, Hogar Estrellitas del Futuro, Divino Niño y Los Pitufos Hogar Personitas en Buenas Prácticas de Manufactura y Plan de Saneamiento Básico, fortaleciendo la manipulación higiénica e inocuidad de los alimentos.

9. ACOMPAÑAR LAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN (ENCUENTROS FAMILIARES, GRUPALES Y ACOMPAÑAMIENTOS REMOTOS) Y A CUIDADORES, PARA ENRIQUECER PRACTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA, REALIZAR CONSEJERÍA EN LACTANCIA HUMANA, PREVENIR ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA, IDENTIFICAR SIGNOS DE ALARMA Y FORTALECER A LAS FAMILIAS FRENTE A LA GARANTÍA Y EXIGIBILIDAD DE SUS DERECHOS ( REGISTRO CIVIL, VACUNACIÓN , ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIONES ESPECIALIZADAS), SOBERANÍA ALIMENTARIA, ENTRE OTROS, SEGÚN ANÁLISIS DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN.

Durante el mes de mayo se brindó orientación a padres, madres y cuidadores de las unidades de servicio Los Paticos, Los Granitos de Mostaza, El Corazón de un Niño, Mi Infancia Feliz, Mis Angelitos, Mis Primeros Pasos, Casita de Sueños, Sonrisas del Futuro, Aprendamos con Pitín, Divinos Niños, Walt Disney, La Felicidad de los Niños, Mi Mundo, Mis Pequeños Gigantes, Mi Primera Infancia Mi Casita Encantada, Hogar Pillines, Hogar Estrellitas del Futuro, Divino Niño y Los Pitufos Hogar Personitas, sobre prácticas de alimentación, lactancia materna, prevención de enfermedades prevalentes e identificación de signos de alarma, fortaleciendo el cuidado y protección integral de la primera infancia.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 4

**CERTIFICACION JURAMENTADA**

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 08003572026 DEL 2026.

*Auris Acosta B*

Firma del Contratista: \_\_\_\_\_

C.C No.: 1,143,270,988

**CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de dos millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos m/cte.,(\$ 2,883,955.00).

**FIRMA:**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
FANNY JOHANNA MURILLO VILORIA	COORDINADORA	CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE	

Revisó: \_\_\_\_\_

Barranquilla , 25/05/2026

Documento de cobro No 4

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Nit. No.899.999.239-2**

DEBE A:

**AURIS KARINA ACOSTA BARRERA**  
**NIT. No. 1143270988-9**

La suma de **dos millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos M/cte. (\$2.883.955)**, por concepto de Prestar Servicios Profesionales Para El Fortalecimiento De Los Servicios De Atención De La Modalidad Familiar Y Comunitaria Del Icbf, De Acuerdo Con Los Lineamientos Institucionales, Manuales Técnicos, Guías Operativas Y La Política ?De Cero A Siempre, del contrato N° **08003572026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 44200036686 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/05/2026	31/05/2026

**NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	SI
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• <b>PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con <b>los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro</b> , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. ( <b>Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta</b> )	SI
	• <b>PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con <b>los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)</b>	NO

Cordialmente,

Auris Acosta B

**AURIS KARINA ACOSTA BARRERA**

C.C.: **1143270988**  
Dirección: **CL 57A 0 7 16**  
Celular: **3012478546**  
Correo Electrónico: **auriska16@gmail.com**  
*No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas*

Barranquilla , 25, Mayo de 2026

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Ciudad

### **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo, ACOSTA BARRERA AURIS KARINA identificado(a) con CC N.º 1143270988, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI  NO

2. Que los ingresos por el Contrato N°.08003572026 del 29 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)  
 Cedula de Pensiones  
 Cedula Dividendos y participaciones

### **3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI  NO

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
---------------------	------------------------	---------------------	------------------------

#### **NOTA:**

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

#### **ANEXO:**

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

**NOTA:**

**Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18,** define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

**NOTA:** No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCPC, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

**3.3** Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI  NO

**3.4** Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI  NO

Cordialmente,



ACOSTA BARRERA AURIS KARINA  
CC 1143270988  
Celular:  
correo: AURISKA16@GMAIL.COM

Fecha de impresión: **5/25/2026 4:24:06 PM**

**NOTA:**

**Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18,** define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

**1.1 Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

**1.2 Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

**1.3 Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

**2. Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

**3. Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143270988		ACOSTA BARRERA AURIS KARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 57A 7 16 CIUDADELA METROPOLITANA	SOLEDAD-ATLANTICO	3012478546	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	302200142	9504160643	I	2026/06/23	2026/05/12	NEQUI	0	\$754,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte							
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$2,440,000	\$390,400			\$2,440,000	\$305,000			\$0	\$0			\$2,440,000	\$59,500		\$0	\$0							
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$2,440,000	\$390,400			\$2,440,000	\$305,000			\$0	\$0			\$2,440,000	\$59,500		\$0	\$0							
<b>Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO ( 1 Afiliados)</b>						\$2,440,000	\$390,400			\$2,440,000	\$305,000			\$0	\$0			\$2,440,000	\$59,500		\$0	\$0							
1	CC 1143270988	ACOSTA AURIS	25-14	30		\$2,440,000	\$390,400	EPS002	30		\$2,440,000	\$305,000	0		\$0	\$0	14-11	30		\$2,440,000	\$59,500	0	\$0	\$0					
<b>Total Afiliados( 1)</b>						\$2,440,000	\$390,400			\$2,440,000	\$305,000			\$0	\$0			\$2,440,000	\$59,500		\$0	\$0							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143270988		ACOSTA BARRERA AURIS KARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 57A 7 16 CIUADDELA METROPOLITANA	SOLEDAD-ATLANTICO	3012478546	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-05	2026-05	302200142	9504160643	I	2026/06/23	2026/05/12	NEQUI	0	\$754,900	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$390,400	\$0	\$0	\$390,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$390,400	\$0	\$0	\$390,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$59,500	\$0	\$0	\$59,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$59,500	\$0	\$0	\$59,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$305,000	\$0	\$0	\$305,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$305,000	\$0	\$0	\$305,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$754,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$754,900</b>	